INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025
ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS
ID. 469.074

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 54 de la Ley N° 7021 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, y el artículo 17, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se constituye el Comité de Evaluación conformado para esta ocasión, según Resolución de la Dirección General N° 58/2025, de fecha 01 de abril de 2025, quienes se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio y en ese contexto, se encuentran presentes las siguientes personas:

a) *Gustavo Morínigo, representante de la Dirección de Asesoría Legal,*
b) *César Cárdenas, representante de la Dirección de Administración y Finanzas,*
c) *Ronald Segovia, en representación de la Unidad Médica Institucional*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los representantes del Comité firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no mantener conflictos de intereses con las empresas oferentes y sus Representantes respectivos en el presente proceso de contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 7021 *"DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y el artículo 20 de la Ley N° 7089 *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA"*, modificado por la Ley N° 7236.

ANTECEDENTES.

- Área Requirente: Nota de Solicitud de Adquisición de Bienes - Comisión de Salud.
- Resolución de la Dirección General N° 58/2025, de fecha 01 de abril de 2025, que aprueba la creación del PAC, la Convocatoria, el PByC y la conformación del Comité de Evaluación.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 08 de julio de 2025, siendo las 09:15 hs., conforme a la fecha y hora fijada se procede al Acto de Apertura contándose con la cantidad de 5 (cinco) ofertas cotizantes. Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente. Del acta de apertura se desprende cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Perfil del Proveedor	Monto Total de la Oferta
1	AS GROUP S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	84.119.600.-
2	CATETERES Y AFINES S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	266.300.000.-
3	INTERSALUD S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	245.990.000.-
4	H-PAR S.A.C.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	79.976.542.-
5	CIRUMED de Luis A. Abbate C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	349.250.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han asentado observaciones.

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

PByC : Pliego de Bases y Condiciones
SICP : Sistema de Información de Contrataciones Públicas
CDP : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
PAC : Programa Anual de Contrataciones

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 *"Que reglamenta la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas"*, conforme se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
1	AS GROUP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CATETERES Y AFINES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	INTERSALUD S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	H-PAR S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	CIRUMED de Luis A. Abbate C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

De los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que todas las firmas en competencia **HAN DADO CUMPLIMIENTO**, con los requerimientos solicitados en el Pliegos de Bases y Condiciones, y continuarán siendo evaluadas en los siguientes apartados.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario *"De Ofertas"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 80 *"Disconformidad, errores y omisiones"*, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, no se constata errores aritméticos.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto al presente requisito, se verifica que las firmas en concurso ofertan productos de origen extranjero por lo que se concluye que no será necesaria la aplicación del beneficio.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR"

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, conforme a la siguiente tabla:

Lote N°	Descripción	Oferentes	Orden	Precio Total Ofertado
1	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA	**Catéteres & Afines S.A.**	**1**	**Gs. 43.000.000**
		Cirumed de Luis A. Abbate C.	2	Gs. 48.950.000
		Intersalud S.A.	3	Gs. 53.500.000
2	PRÓTESIS DE CADERA	**Catéteres & Afines S.A.**	**1**	**Gs. 75.000.000**
		Cirumed de Luis A. Abbate C.	2	Gs. 83.600.000
		Intersalud S.A.	3	Gs.85.000.000
3	PRÓTESIS DE CADERA - REVISIÓN Y PRIMARIA	**Catéteres & Afines S.A.**	**1**	**Gs.81.300.000**
		Cirumed de Luis A. Abbate C.	2	Gs.91.300.000
		Intersalud S.A.	3	Gs.107.490.000
4	PRÓTESIS DE RODILLA	**Catéteres & Afines S.A.**	**1**	**Gs.67.000.000**
		H-PAR S.A.CI.	2	Gs. 79.976.542
		A.S. GROUP S.A.	3	Gs. 84.119.600
5	PROTESIS DE HOMBRO	**Cirumed de Luis A. Abbate C.**	**1**	**Gs. 125.400.000**

RONALD SEGOVIA
APOYO EN LA UNA
DIBEN

PByC : Pliego de Bases y Condiciones
SICP : Sistema de Información de Contrataciones Públicas
CDP : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
PAC : Programa Anual de Contrataciones

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mortimgo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes en competencia, conforme a lo establecido en el PBC que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al **25%** para las ofertas por debajo del precio referencial y el **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, verificando que **todos** se encuentran dentro del rango previsto en el PBC. *Anexo Análisis de Precios.*

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 80 del Decreto N° 2264/24 *"Disconformidad, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*, este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas en competencia, mediante notas cursadas, la presentación de documentaciones de carácter formal que no fueron agregadas en sus ofertas, solicitadas en la dirección de correo electrónico declaradas por los oferentes en el Formulario de Oferta, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Al respecto todas las firmas, han presentado las documentaciones dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento con lo requerido.

ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de evaluación este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021:

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "b" del artículo 21, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "d" del artículo 21, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "*Datos Abiertos*" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombres y Apellidos	C.I.N°.	Oferentes	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICP (inciso "h" de la Ley N° 7021/22)
Fernando Alberto Fariñas Bovo	1.037.320	H-PAR S.A.C.I	7920530	No Registra datos	No Registra datos
Juan Carlos Ricciardi Riart	1.110.587		7920539	No Registra datos	No Registra datos
Esteban Ignacio Miranda Colman	4.253.965		7920544	No Registra datos	No Registra datos
Luis Armando Martin Abbate Cordazzo	297.749	CIRUMED de Luis A. Abbate C.	7914740	No Registra datos	No Registra datos
Luis Carlos Abbate Costas	738.287		7914745	No Registra datos	No Registra datos
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	AS GROUP S.A.	7920498	No Registra datos	No Registra datos
Robert Alexis Luis Harrison Paleari	1.045.197		7920500	No Registra datos	No Registra datos

PByC : Pliego de Bases y Condiciones
SICP : Sistema de Información de Contrataciones Públicas
CDP : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
PAC : Programa Anual de Contrataciones

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
D.BEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UNI
DIBEN

Diego Felipe Sanabria Filartiga	2.482.702		7920508	No Registra datos	No Registra datos
Oscar Daniel Martinez Silvano	1.440.066		7920515	No Registra datos	No Registra datos
Nathalia Lucia Rojas Uriarte	5.306.707	INTERSALUD S.A.	7914762	No Registra datos	No Registra datos
Luis Antonio Vega Jordan	8.757.935		7914752	No Registra datos	No Registra datos
Patricia Noemi Fontenla Meletti	1.909.704	CATÉTERES & AFINES S.A.	7914807	No Registra datos	No Registra datos
Carlos Jose Benitez Rolon	2.921.233		7914811	No Registra datos	No Registra datos
Fernando Nicolas Benitez Rolon	3.634.303		7914818	No Registra datos	No Registra datos
Eduardo Javier Sanabria Cortazar	3.647.035		7914828	No Registra datos	No Registra datos
Martin Federico Sannemann Meilinger	1.235.790		7914831	No Registra datos	No Registra datos
Daniela Ayala Fontenla	4.537.012		7914834	No Registra datos	No Registra datos

www.paraguay.gov.py/www.contrataciones.gov.py

En relación a lo señalado en el cuadro anterior, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes o sus representantes legales, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades, por tanto, CUMPLEN con los requerimientos del presente apartado.

CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma en concurso, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del presente criterio de evaluación. Al respecto, del análisis realizado, todas las firmas CUMPLEN con el presente apartado. *ANEXO CAPACIDAD FINANCIERA.*

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas en concurso para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación: Requisitos: 1. *Demostrar la experiencia en venta de prótesis y/o dispositivos traumatológicos, con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo del lote ofertado, dentro de cualquiera de los siguientes años 2021, 2022, 2023, 2024.* Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados, este Comité concluye que todas las firmas oferentes **CUMPLEN,** con los requisitos del presente apartado, ANEXO ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación, ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si la misma se ajustan a las bases y condiciones concursables, conforme se puede visualizar en el ANEXO – Capacidad Técnica.

- La Firma **CATETERES & AFINES S.A.**, **Para el Lote N°: 1**, En el ITEM 1, NO CUMPLE, con lo requerido en las EETT del PbyC, debido a que se solicita que el componente cotilo acetabular se encuentre por separado del componente acetabular de Polietileno con reborde posterior, según lo observado en catalogo presentado. **Para el Lote N° 2**: En el ITEM 1, NO CUMPLE, con lo requerido en las EETT del PByC, se requiere cotilo con recubrimiento rugoso de Titanio puro con sujeción a presión, y conforme lo visualizado en catálogo de la marca ofertada, la misma corresponde a cotilo con fijación a tornillos. Por otra parte, el inserto dual presentado no corresponde al solicitado por la Convocante, debiendo ser esta de Polietileno de alto peso molecular. El ITEM 2, NO CUMPLE, con lo requerido en las EETT del PByC, debido a que la firma presenta el componente acetabular con aleación de titanio y se requiere componente acetabular cr-co-mo cementado.

  Para el Lote N° 3: En el ITEM 2, se solicita componente acetabular en polietileno UHMWPE cementado, y se visualiza en catalogo presentado que la misma corresponde al componente acetabular en aleación en titanio HXLPE.

  Para el Lote N° 4: En el ITEM 1, la marca AK Medical no cumple con la totalidad de Patela solicitada por las EETT del PbyC. Para el ITEM 2, la misma oferta no cumple con las medidas solicitadas para el Componente tibial respectivamente.

PByC : Pliego de Bases y Condiciones
SICP : Sistema de Información de Contrataciones Públicas
CDP : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
PAC : Programa Anual de Contrataciones

Lic. César Cárdenas Figueira
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mortigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EVALUADOR
DIBEN

- La Firma **CIRUMED de LUIS A. ABBATE C.**, para los **LOTES 2, 3, 4 y 5,** no presenta catalogo donde se puede visualizar las especificaciones técnicas de la marca cotizada.
- La firma **H-PAR S.A.**, no presenta documentación que respalde la capacidad técnica, solicitada por el Comité de Evaluación.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más adelante han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras, técnicas y de experiencia, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, demostrando poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de ***Economía, Eficacia y Eficiencia*** establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley N° 7021, que reza *"el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos"*, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

ADJUDICAR, a la firma **CIRUMED de LUIS A. ABBATE C.** con RUC N° 297749-4, el **Lote N° 1**, por un monto mínimo de **Gs. 1.400.000.000** (guaraníes, mil cuatrocientos millones) y un monto máximo de **Gs. 2.800.000.000** (guaraníes, dos mil ochocientos millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma **INTERSALUD S.A.,** con RUC N° 80111180-3, el **Lote N° 2**, por un monto mínimo de **Gs. 600.000.000** (guaraníes, seiscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000** (guaraníes, mil doscientos millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma **INTERSALUD S.A.,** con RUC N° 80111180-3, el **Lote N° 3**, por un monto mínimo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes, quinientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.000.000.000** (guaraníes, mil millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma **AS GROUP S.A.,** con RUC N° 80092018-0 el **Lote N° 4**, por un monto mínimo de **Gs. 1.750.000.000** (guaraníes, mil setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 3.500.000.000** (guaraníes, tres mil quinientos millones), IVA Incluido.

DECLARAR DESIERTO, el **Lote N° 5**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 56 de la la Ley N° 7021, que dispone *"El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) ...* ***b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas".***

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo – "Cuadro Análisis de Precios"
Anexo – "Capacidad Financiera".
Anexo – "Capacidad Técnica".
Anexo – "Experiencia"
Anexo – "Cuadro de Precios Adjudicados"

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 14 días del mes de julio de 2025. ----------

Gustavo Morínigo
Abg. Gustavo D. Morínigo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal DIBEN

Ronald Segovia
RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

César Cárdenas
Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

PByC : Pliego de Bases y Condiciones
SICP : Sistema de Información de Contrataciones Públicas
CDP : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
PAC : Programa Anual de Contrataciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

ANEXO

Cuadro Comparativo de Ofertas					AS GROUP S.A.			CATETERES Y AFINES			H-PAR S.A.C.I.			INTERSALUD S.A.			CIRUMED de Luis A. Abbate C.		
LOTE	ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado
		PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA																	
1	1	Protesis Total de Cadera no cementada	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	22.000.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	28.000.000	MEDACTA	SUIZA	24.970 000
	2	Protesis Total de Cadera - H	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	21.000.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	25.500.000	MEDACTA	SUIZA	23.980.000
		PROTESIS DE CADERA																	
2	1	Protesis Total de Cadera no Cementada - DM	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	25.000.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	28.000.000	MEDACTA	SUIZA	27.500.000
	2	Protesis Total de Cadera Cementada - DM	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	23.000.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	26.500.000	MEDACTA	SUIZA	26.400.000
	3	Protesis Total de Cadera - CD	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	27.000.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	30.500.000	MEDACTA	SUIZA	29.700.000
		PROTESIS DE CADERA - REVISIÓN Y PRIMARIA																	
3	1	Protesis Total de Cadera no cementada - R	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	38.500.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	50.540.000	MEDACTA	SUIZA	42.900.000
	2	Protesis Total de Cadera Cementada - R	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	26.000.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	37.450.000	MEDACTA	SUIZA	31.900.000
	3	Protesis Total de Cadera Cementada - P	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	AK MEDICAL	CHINA	16.800.000	---	---	---	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	19.500.000	MEDACTA	SUIZA	16.500.000
		PROTESIS DE RODILLA																	
4	1	Protesis Total de Rodilla	Unidad	KIT-JUEGO	B.BRAUN	ALEMANIA	28.995.276	AK MEDICAL	CHINA	25.000.000	B.BRAUN	ALEMANIA	26.302.858	---	---	---	---	---	---
	2	Protesis Total de Rodilla - R	Unidad	KIT-JUEGO	B.BRAUN	ALEMANIA	55 124.324	AK MEDICAL	CHINA	42.000.000	B.BRAUN	ALEMANIA	53.673.684	---	---	---	---	---	---
		PROTESIS DE HOMBRO																	
5	1	Protesis Total de Hombro - Anatómica	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	MEDACTA	SUIZA	44.000.000
	2	Protesis Total de Hombro - Reversa	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	MEDACTA	SUIZA	44 000 000
	3	Protesis Total de Hombro - Parcial	Unidad	KIT-JUEGO	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	MEDACTA	SUIZA	37 400.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mattiago N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

ANEXO

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS							AS GROUP S.A.			CATETERES Y AFINES S.A.			H-PAR S.A.C.I.			INTERSALUD S.A.			CIRUMED de Luis Armando Abbate		
LOTE	ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	PR	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización	
1		PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA																			
	1	Protesis Total de Cadera no cementada	1	25.740.000	19.305.000	29.601.000	---	---	---	22.000.000	Cumple	-15 %	---	---	---	28.000.000	Cumple	9 %	24.970.000	Cumple	-3 %
	2	Protesis Total de Cadera - H	1	24.433.953	18.325.465	28.099.046	---	---	---	21.000.000	Cumple	-14 %	---	---	---	25.500.000	Cumple	4 %	23.980.000	Cumple	-2 %
2		PROTESIS DE CADERA																			
	1	Protesis Total de Cadera no Cementada - DM	1	28.000.000	21.000.000	32.200.000	---	---	---	25.000.000	Cumple	-11 %	---	---	---	28.000.000	Cumple	0 %	27.500.000	Cumple	-2 %
	2	Protesis Total de Cadera Cementada - DM	1	26.500.000	19.875.000	30.475.000	---	---	---	23.000.000	Cumple	-13 %	---	---	---	26.500.000	Cumple	0 %	26.400.000	Cumple	0 %
	3	Protesis Total de Cadera - CD	1	30.500.000	22.875.000	35.075.000	---	---	---	27.000.000	Cumple	-11 %	---	---	---	30.500.000	Cumple	0 %	29.700.000	Cumple	-3 %
3		PROTESIS DE CADERA - REVISIÓN Y PRIMARIA																			
	1	Protesis Total de Cadera no cementada - R	1	46.200.000	34.650.000	53.130.000	---	---	---	38.500.000	Cumple	-17 %	---	---	---	50.540.000	Cumple	9 %	42.900.000	Cumple	-7 %
	2	Protesis Total de Cadera Cementada - R	1	32.600.000	24.450.000	37.490.000	---	---	---	26.000.000	Cumple	-20 %	---	---	---	37.450.000	Cumple	15 %	31.900.000	Cumple	-2 %
	3	Protesis Total de Cadera Cementada - P	1	17.337.500	13.003.125	19.938.125	---	---	---	16.800.000	Cumple	-3 %	---	---	---	19.500.000	Cumple	12 %	16.500.000	Cumple	-5 %
4		PROTESIS DE RODILLA																			
	1	Protesis Total de Rodilla	1	30.468.333	22.851.250	35.038.583	28.995.276	Cumple	-5 %	25.000.000	Cumple	-18 %	26.302.858	Cumple	-14 %	---	---	---	---	---	---
	2	Protesis Total de Rodilla - R	1	54.466.091	40.849.568	62.636.005	55.124.324	Cumple	1 %	42.000.000	Cumple	-23 %	53.673.684	Cumple	-1 %	---	---	---	---	---	---
5		PROTESIS DE HOMBRO																			
	1	Protesis Total de Hombro - Anatómica	1	45.750.000	34.312.500	52.612.500	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	44.000.000	Cumple	-4 %
	2	Protesis Total de Hombro - Reversa	1	45.750.000	34.312.500	52.612.500	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	44.000.000	Cumple	-4 %
	3	Protesis Total de Hombro - Parcial	1	38.000.000	28.500.000	43.700.000	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	37.400.000	Cumple	-2 %

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

César Cárdenas Aguilera
...straciónyFinanzas
...BEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ANEXO - CAPACIDAD FINANCIERA

CATETERES & AFINES S.A.

		BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	28.353.250.928	8,97	28.799.443.721	11,63	10,30	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.160.326.242		2.475.915.089			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	32.416.585.331	0,10	32.835.013.827	0,08	0,09	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	3.160.326.242		2.475.915.089			

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO

		BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	18.682.018.282	264,61	19.468.199.240	5.058,28	2.661,45	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	70.601.975		3.848.776			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	22.976.559.573	0,00	23.715.744.678	0,00	0,00	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	70.601.975		3.848.776			

AS GROUP S.A.

		BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	5.521.376.915	2,81	7.923.161.613	2,29	2,55	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.965.248.878		3.465.808.489			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	5.673.407.872	0,35	8.157.249.430	0,42	0,39	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	1.965.248.878		3.465.808.489			

H - PAR S.A.C.I.

		BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	62.260.314.632	1,44	66.502.575.934	1,74	1,59	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	43.156.903.081		38.137.418.081			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	67.632.824.973	0,64	73.680.045.577	0,52	0,58	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	43.156.903.081		38.137.418.081			

INTERSALUD S.A.

		BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	7.174.677.148	2,37	6.794.737.788	3,24	2,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.032.020.297		2.099.720.909			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	9.481.596.553	0,35	9.200.726.408	0,28	0,31	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	3.350.202.109		2.541.514.143			

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

ANEXO - EXPERIENCIA

AS GROUP S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción dèl bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
419	IPS	Adq. de Prótesis e Insumos para Ortopedia y Traumatología del IPS	2023	3.670.509.784
001-002-0000668	Policía Nacional	Gastos de Sanidad Policial	2021	104.629.995
001-002-0000667	Policía Nacional	Gastos de Sanidad Policial	2021	108.556.994
001-002-0000026	Policía Nacional	Gastos de Sanidad Policial	2022	92.079.992
001-002-0000113	Policía Nacional	Gastos de Sanidad Policial	2021	91.092.991
Volumen de Venta				4.066.869.756
TOTAL LOTES OFERTADOS				8.133.739.512
30% del monto total máximo del lote ofertado				2.440.121.854

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Moriñigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

CATETERES Y AFINES S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
4	DIBEN	Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - Ad Referéndum a la ampliación presupeustaria.	2022	5.533.650.000
5	DIBEN	Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN 2023 y al Plan Financiero 2023.	2023	6.167.260.262
13	DIBEN	Adq. de Materiales Traumatológicos Osteosíntesis, Quirúrgicos, Cardiológicos y otros.	2024	1.000.000.000
Volumen de Venta				7.167.260.262
TOTAL LOTES OFERTADOS				8.500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				2.550.000.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UOI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

H-PAR S.A.C.I				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
23	DIBEN	Adq. de Materiales Traumatológicos Osteosíntesis, Quirúrgicos, Cardiológicos y otros.	2024	1.700.000.000
Volumen de Venta				1.700.000.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				3.500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				1.050.000.000

INTERSALUD S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
001-001-0001568	SANATORIO BRITANICO S.A.	PROTESIS DE REVISION DE CADERA	2024	54.500.000
001-001-0001569	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	CABEZA CROMO COBALTA	2024	5.000.000
001-001-0001630	ROMANA BENITEZ DE CANDIA	PROTESIS TOTAL CADERA NO CEMENTADA	2024	26.000.000
001-001-0001618	COMETA 73 S.A.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	22.000.000
001-001-0001620	TOMAS SALINAS	PROTESIS HIBRIDA DOBLE MOVILIDAD	2024	25.500.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Montiago N. Asesor Legal

001-001-0001692	FUNDACIÓN TESAI	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	29.000.000
001-001-0001647	MARIA AMADA CATTOBEKE	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	26.000.000
001-001-0001689	CARINA MARIELA WACHALZ VERA	PROTESIS TOTAL CADERA NO CEMENTADA	2024	26.000.000
001-001-001679	MARIA ASUNCION FLECHA BENITEZ	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	20.500.000
001-001-0001700	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	28.500.000
001-001-0001804	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	34.500.000
001-001-0001744	SANTIAGO AGUAYO	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	26.000.000
001-001-0001735	VICTOR MANUEL MONTIEL	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	26.000.000
001-001-0001804	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	34.500.000
001-001-0001701	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	28.500.000
001-001-0001716	FELIX ESTEBAN ACOSTA GARCIA	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	22.000.000
001-001-0001801	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	29.000.000
001-001-0001871	MILCIADES CHAMORRO	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	19.000.000
001-001-0001828	WILHERMINA BRAMA	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	26.000.000
001-001-0001833	ELVA RODI SAVCEDO	VASTAGO DE TITANIO LCU	2024	29.500.000
001-001-0001952	ANGEL AMARILLA	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	29.000.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UIM
DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Lic. Liva D. Moringo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

001-001-0001977	SANTIAGO RAMON HERREROS	PROTESIS TOTAL CADERA HIBRIDA	2024	25.000.000
001-001-0001981	SAMUEL BENITEZ	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	21.000.000
001-001-0001929	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	28.500.000
001-001-0001980	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	29.000.000
001-001-0001933	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	28.500.000
001-001-0001926	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADENA	2024	28.500.000
001-001-0002091	PARQUE FROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PROTESIS DE CADERA CEMENTADA	2024	15.500.000
001-001-0002102	GUSTAVO GIUBI	PROTESIS TOTAL DE CADERA	2024	24.000.000
001-004-0000002	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA	2024	28.000.000
001-004-0000016	ANA MARGARITA MELLO MARTINEZ	PROTESIS TOTAL DE CADERA TIPO HIBRIDA	2024	25.500.000
001-004-0000031	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS DE CADERA HIBIRDA	2024	28.000.000
001-004-0000038	ADELIO LUGO GUNTHER	PROTESIS HIBIRDA	2024	29.000.000
001-004-0000088	JOSE LORENZO BENEGAS ARTETA	PROTESIS TOTAL DE CADERA	2024	35.000.000
001-004-0000085	SANATORIO MIGONE BATILLANA	PROTESIS DOBLE MOVILADA CEMENTADA	2024	27.000.000
001-004-0000087	SANATORIO MIGONE BATILLANA	PROTESIS TOTAL DE CADENA CEMENTADA	2024	26.000.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Mo Iñigo N. Asesor Legal
Asesoría Legal - DIBEN

001-004-0000084	LORENA MERCEDES AGUILAR LEON	PROTESIS TOTAL DE CADERA	2024	21.000.000
001-004-0000127	SANATORIO BRITANICO S.A.	PROTESIS TOTAL DE CADERA	2024	36.000.000
001-004-0000236	CRISTIAN EUMELIO SERVÍAN VERA	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	26.000.000
001-004-0000223	SANATORIO BRITANICO S.A.	PROTESIS DE CADENA NO CEMENTADA	2024	28.500.000
001-004-0000221	JUAN GIMENEZ	PROTESIS NO CEMENTADA	2024	31.000.000
001-004-0000146	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS DE CADERA HIBRIDA	2024	28.000.000
001-004-0000173	BERNANRDINO DEJESUS VELAZQUEZ PORTILLO	PROTESIS TOTAL DE CADENA	2024	20.500.000
001-004-0000249	SALLY GRACIELA ACOSTA ARZA	PROTESIS TOTAL DE CADENA HIBRIDA	2024	12.000.000
001-004-0000320	EVELIO ARRUA	PROTESIS DE CADERA CONVERSION DUAL	2024	31.500.000
001-004-0000311	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA CONVERSION DUAL	2024	36.259.000
001-004-0000307	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	28.500.000
001-004-0000303	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS DE CADERA CONVERSION DUAL	2024	36.000.000
001-004-0000293	CLINIC TRAUMA GROUP E A S	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	24.000.000
001-004-0000286	JULIANA GONZALEZ AYALA	PROTESIS TOTAL DE CADERA CONVERSION DUAL	2024	32.800.000
001-004-0000258	RAUL BAEZ IBAÑEZ	PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA	2024	26.500.000
001-004-0000249	SALLY GRACIELA ACOSTA ARZA	PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA	2024	12.000.000
001-004-0000242	FLORENCIA AVALOS	PROTESIS TOTAL DE CADERA DOBLE MOVILIDAD	2024	19.500.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIREN

Lic. César Cárdenas Maulena

Abg. Jaciavê [illegible] Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIREN

001-004-0000316	ANGEL DOMINGUEZ VALDEZ	PROTESIS TOTAL DE CADERA REVISION	2024	40.750.000
001-004-0000415	CLEOMAR LUIS ZARO GRIEBLER	PROTESIS TOTAL DE CADERA	2024	40.500.000
001-004-0000387	VISITACION ESPINOZA ESTECHE	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	30.000.000
001-004-0000384	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA	2024	28.500.000
001-004-0000381	TOMAS ALCIDES ROMERO LOPEZ	PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA	2024	26.500.000
001-004-0000368	FUNDACIÓN TESAI	PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA	2024	30.000.000
001-004-0000364	GERARDO MIGUEL BENITEZ LEDESMA	PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA	2024	25.500.000
001-004-0000362	MERCEDES LOPEZ DE MALDONADO	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	27.000.000
001-004-0000356	BASILIO FERREIRA PAREDES	PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA	2024	25.500.000
001-004-0000349	EMILIO ARISTIDES CARDOZO LEGUIZAMON	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA DOBLE MOVILIDAD	2024	28.000.000
001-004-0000339	JOSE JONAS GIMENEZ CORONEL	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	28.000.000
001-004-0000362	MERCEDES LOPEZ DE MALDONADO	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	27.000.000
001-004-0000408	LUIS ALBERTO GIMENEZ MORINIGO	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	2024	29.500.000
Volumen de Venta				1.802.309.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				5.000.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				1.500.000.000

DR. RONALD ARGOVIA
JEFE ERLADIREN
DIREN

Lic. César C.
Director de Administración y Finanzas
CIBEN

Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

CIRUMED de Luis A. Abbate C.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
418/23	IPS	ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL IPS	2023	2.387.259.960Gs.
21/24	DIBEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLOGICOS , OSTEOSINTESIS, QUIRURQUICOS, CARDIOLOGICOS Y OTROS	2024	6.800.000.000Gs.
Volumen de Venta				9.187.259.960Gs.
TOTAL LOTES OFERTADOS				6.000.000.000Gs.
30% del monto total máximo del lote ofertado				1.800.000.000Gs.

DR. RONALDO SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aquilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

LPN Nº 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS VARIAS 2025-2026 " ID 469.074

ANEXO - EVALUACIÓN A DOCUMENTACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

Nº	OFERENTES	Contar con **Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)**, vigente, para fabricar, comercializar y/o importar bienes según corresponda al lote ofertado. Si el oferente presenta ofertas de productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).	Contar con **Certificado de Registro Sanitario** de los productos ofertados vigente al tiempo de apertura de ofertas. El registro sanitario deberá corresponder al producto ofertado. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	**PARA PRODUCTOS NACIONALES - Oferente fabricante:**		**PARA PRODUCTOS NACIONALES - Oferente NO fabricante (Distribuidor):**	**PARA PRODUCTOS IMPORTADOS - Para Oferente Representante:**	**PARA PRODUCTOS IMPORTADOS - Para Para Oferentes NO Representantes:**	Contar con **Catálogos y/o Folletos** y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.	Contar con evidencia clínica.	El oferente deberá contar con al menos una de las siguientes Certificaciones: **FDA y/o CE.**	Autorización vigente a la fecha de apertura de ofertas, otorgada por el fabricante debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Toda autorización deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.
				Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC) vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAyD)** vigente, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	**Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD)** vigente, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	**Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD)** vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	**Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD)** vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).				
1	AS GROUP S.A.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	CATETERES Y AFINES S.A.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	H-PAR S.A.C.I	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	PRESENTA
4	INTERSALUD S.A.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	CIRUMED de Luis A. Abbate C.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA LOTE 1; *NO PRESENTA LOTE 2, 3, 4 Y 5*	PRESENTA

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UTI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Moringo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

N°	OFERENTES	ANEXO - Evaluación de las Documentaciones de Respaldo - DE CARÁCTER FORMAL							
		Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Capacidad Financiera	Experiencia: Copia de Contratos y Facturaciones	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
1	AS GROUP S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
2	CATETERES Y AFINES S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
3	H-PAR S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
4	INTERSALUD S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
5	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UAI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aquilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY | DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

LOTE	ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Oferente Propuesto	Monto Mínimo	Monto Máximo
		PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA									
1	1	Protesis Total de Cadera no cementada	Unidad	25.740.000	KIT-JUEGO	MEDACTA	SUIZA	24.970.000	Cirumed de Luis A. Abbate C.	1.400.000.000	2.800.000.000
	2	Protesis Total de Cadera - H	Unidad	24.433.953	KIT-JUEGO	MEDACTA	SUIZA	23.980.000			
		PROTESIS DE CADERA									
2	1	Protesis Total de Cadera no Cementada - DM	Unidad	28.000.000	KIT-JUEGO	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	28.000.000	Intersalud S.A.	600.000.000	1.200.000.000
	2	Protesis Total de Cadera Cementada - DM	Unidad	26.500.000	KIT-JUEGO	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	26.500.000			
	3	Protesis Total de Cadera - CD	Unidad	30.500.000	KIT-JUEGO	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	30.500.000			
		PROTESIS DE CADERA - REVISIÓN Y PRIMARIA									
3	1	Protesis Total de Cadera no cementada - R	Unidad	46.200.000	KIT-JUEGO	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	50.540.000	Intersalud S.A.	500.000.000	1.000.000.000
	2	Protesis Total de Cadera Cementada - R	Unidad	32.600.000	KIT-JUEGO	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	37.450.000			
	3	Protesis Total de Cadera Cementada - P	Unidad	17.337.500	KIT-JUEGO	LINK BIMOBILE, LUBINUS CLASSIC PLUS, LINK	ALEMANIA	19.500.000			
		PROTESIS DE RODILLA									
4	1	Protesis Total de Rodilla	Unidad	30.468.333	KIT-JUEGO	B.BRAUN	ALEMANIA	28.995.276	AS Group S.A.	1.750.000.000	3.500.000.000
	2	Protesis Total de Rodilla - R	Unidad	54.466.091	KIT-JUEGO	B.BRAUN	ALEMANIA	55.124.324			

Lic. Cesar Cándida Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DiBEN

Ab. Gustavo B. Florindo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Asunción, 08 de julio de 2025.-

Señores
CATETERES & AFINES S.A.
Carmen Soler 3894 esq. Operadores del Chaco
trade4@caphar.com.py

PRESENTE:

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA N.° 04/2025
"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS"
ID. 469.074

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad Técnica:

- Certificado de Registro Sanitario de los productos ofertados vigente al tiempo de apertura de ofertas. El registro sanitario deberá corresponder al producto ofertado. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.
- Copia simple de la evidencia clínica.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El cómputo del plazo será desde la recepción, hasta 1(un) día hábil.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Asunción, 08 de julio de 2025.-

Señores
H-PAR S.A.C.I.
21 de Setiembre esq. Leoinismo Luqueño
esteban@hparsa.com

PRESENTE:

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2025
"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS"
ID. 469.074

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

2- EXPERIENCIA:

- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRE GRAL, o,
- IVA General, para contribuyentes sólo del IVA General, o,
- Formulario 106 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

4- CAPACIDAD TECNICA

- Copia simple de la Habilitación del local o Renovación de Apertura emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente. En caso de encontrarse en Trámite de Renovación deberá presentar documentación emitida por la DNVS que certifique que mientras dure la renovación el producto ofertado podrá ser fabricado, importado y/o distribuido.
- Copia simple del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos correspondiente al bien ofertado, que se encuentre vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD), emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC) del fabricante del producto ofertado vigente
- Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.
- Copia simple de la Certificación FDA y/o CE.
- Copia simple de la evidencia clínica.
- Para representantes, Autorización vigente a la fecha de apertura de ofertas, otorgada por la

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

fabricante debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Toda autorización deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

5 –DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

Asunción, 08 de julio de 2025.-

Señores
CATETERES & AFINES S.A.
Carmen Soler 3894 esq. Operadores del Chaco
trade4@caphar.com.py

PRESENTE:

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA N.° 04/2025
"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS"
ID. 469.074

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

2 –DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El cómputo del plazo será desde la recepción, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

Asunción, 08 de julio de 2025-

Señores
CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo
Brasil N° 944
info@cirumed.com.py

PRESENTE:

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2025
"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS"
ID. 469.074

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – CAPACIDAD TECNICA

- Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente a los lotes 2, 3, 4 y 5, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde la recepción, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

Asunción, 08 de julio de 2025.-

Señores
AS GROUP S.A.
Calle Acá Vera e/ Herminio Giménez
licitaciones@as.com.py

PRESENTE:

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2025
"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS"
ID. 469.074

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

2- EXPERIENCIA:

- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRE GRAL, o,
- IVA General, para contribuyentes sólo del IVA General, o,
- Formulario 106 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

4- CAPACIDAD TECNICA

- Copia simple de la Habilitación del local o Renovación de Apertura emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente. En caso de encontrarse en Trámite de Renovación deberá presentar documentación emitida por la DNVS que certifique que mientras dure la renovación el producto ofertado podrá ser fabricado, importado y/o distribuido.
- Copia simple del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos correspondiente al bien ofertado, que se encuentre vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD), emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC) del fabricante del producto ofertado vigente
- Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.
- Copia simple de la Certificación FDA y/o CE.
- Copia simple de la evidencia clínica.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DBEN
DCP

- Para representantes, Autorización vigente a la fecha de apertura de ofertas, otorgada por la fabricante debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Toda autorización deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

5 –DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIBEN DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

Asunción, 08 de julio de 2025.-

Señores
INTERSALUD S.A.
Prócer Agustín Yegros N° 1474 esq. San Benigno
nathaliarojas@grupointersalud.com

PRESENTE:

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA N.° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS" ID. 469.074

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1- EXPERIENCIA:

- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

2- CAPACIDAD FINANCIERA:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRE GRAL, o,
- IVA General, para contribuyentes sólo del IVA General, o,
- Formulario 106 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

3- CAPACIDAD TECNICA

- Copia simple de la Habilitación del local o Renovación de Apertura emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente. En caso de encontrarse en Trámite de Renovación deberá presentar documentación emitida por la DNVS que certifique que mientras dure la renovación el producto ofertado podrá ser fabricado, importado y/o distribuido.
- Copia simple del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos correspondiente al bien ofertado, que se encuentre vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD), emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC) del fabricante del producto ofertado vigente
- Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.
- Copia simple de la Certificación FDA y/o CE.
- Copia simple de la evidencia clínica.
- Para representantes, Autorización vigente a la fecha de apertura de ofertas, otorgada por la fabricante debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta

el fabricante o productor. Toda autorización deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

4 –DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIBEN DCP DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

Asunción, 08 de julio de 2025

Señores,
Departamento de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente

Ref.: LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS" I.D. N° 469074

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de dar respuesta a la nota recibida vía correo electrónico en fecha 08/07/2025, y remitir los siguientes documentos:

- **Solicitud:** Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:
  Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Experiencia:
  Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Capacidad Financiera
  Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRE GRAL, o,
  IVA General, para contribuyentes solo del IVA GENERAL, o,
  Formulario 106 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Capacidad Técnica
  Copia simple de la Habilitación del Local o Renovación de Apertura emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitario (DNVS), vigente. En caso de encontrarse en Trámite de Renovación deberá presentar documentación emitida por la DNVS que certifique que mientras dure la renovación el producto ofertado podrá ser fabricado, importado y/o distribuido.
- Copia simple del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos correspondiente al bien ofertado, que se encuentre vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD), emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC) del fabricante del producto ofertado vigente.
- Copia simple de Catálogos y/o folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.
- Copia simple de la Certificación FDA y/o CE.
- Copia simple de la evidencia clínica.

Oscar Daniel Martínez Silvano
AS GROUP S.A.
Representante Legal

Aca Verá esq. Herminio Giménez
Asunción, Paraguay
+ (595 21) 289 4750

- Para representantes, Autorización Vigente a la fecha de apertura de ofertas, otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Toda autorización deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Declaración Jurada de Personas.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

.....
Daniel Martinez
Representante Legal

Oscar Daniel Martínez Silvano
AS GROUP S.A.
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/07/25 Hora: 1460
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Aclaración:

Aca Verá esq. Herminio Giménez
Asunción, Paraguay
+ (595 21) 289 4750

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

469074 - PEDIDO DE DOC - ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS

Nathalia Lucia Rojas Uriarte <nathaliarojas@grupointersalud.com> 9 de julio de 2025, 1:39 p.m.
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Estimada Institución

Por el presente correo adjunto envío, los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de Ofertas en varios correos debido al tamaño de los documentos, los documentos originales fueron presentados en Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Catálogos y CE

Saludos cordiales

Nathalia Rojas Uriarte
Gerente Regional
Cel.:+595 985 444460
Calle Prócer Agustín Yegros # 1474 esquina San Benigno | Asunción - Paraguay
www.grupointersalud.com
intersalud.bolivia grupo.intersalud grupo-intersalud
INTERSALUD
INSUMOS MEDICOS

De: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Enviado el: martes, 8 de julio de 2025 14:20
Para: Nathalia Lucia Rojas Uriarte <nathaliarojas@grupointersalud.com>
Asunto: 469074 - PEDIDO DE DOC - ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS

⚠ Alerta de Seguridad - Correo Externo
Este correo es externo. Verifique el contenido antes de responder o hacer clic en cualquier enlace. Si se le solicita información confidencial o acciones inusuales, confirme su autenticidad con el remitente.

Asunción, 08 de julio de 2025

Señores,
Departamento de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente

Ref.: LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS" I.D. N° 469074

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de dar respuesta a la nota recibida vía correo electrónico en fecha 08/07/2025, y remitir los siguientes documentos:

- **Solicitud:** Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Experiencia:
- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Capacidad Financiera
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRE GRAL, o,
- IVA General, para contribuyentes solo del IVA GENERAL, o,
- Formulario 106 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Capacidad Técnica
- Copia simple de la Habilitación del Local o Renovación de Apertura emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitario (DNVS), vigente. En caso de encontrarse en Trámite de Renovación deberá presentar documentación emitida por la DNVS que certifique que mientras dure la renovación el producto ofertado podrá ser fabricado, importado y/o distribuido.
- Copia simple del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos correspondiente al bien ofertado, que se encuentre vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD), emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC) del fabricante del producto ofertado vigente.
- Copia simple de Catálogos y/o folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente al ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado.
- Copia simple de la Certificación FDA y/o CE.
- Copia simple de la evidencia clínica.
- Para representantes, Autorización Vigente a la fecha de apertura de ofertas, otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillada, para

H-PAR S.A.C.I.
RUC: 80007305-3

comercializar el producto ofertado e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Toda autorización deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Declaración Jurada de Personas.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

H-PAR S.A.C.I.
RUC: 80007305-3

.....

Esteban Miranda
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/07/25 Hora: 14:40
Recibido por:
Aclaración: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

cateteres & afines S.A.

Asunción, 08 de julio de 2025

Señor
Abog. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Presente

Ref.: Respuesta a nota en marco de la LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS" ID N° 469.074

En nombre y representación de **Catéteres y Afines S.A.,** me dirijo a Usted para dar respuesta a su Nota recibida vía correo electrónico en fecha 8 de julio del corriente, correspondiente a la licitación de referencia, para remitir lo siguiente:

- Copia de Certificados de Registros Sanitarios de los productos ofertados.
- Catálogos y/o Folletos correspondientes a los ítems ofertados.
- Copia simple de la evidencia clínica.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
CI Nº 3.647.035
Representante Legal

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/07/25 Hora: 11:51
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Aclaración:

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
CI Nº 3.647.035
Representante Legal

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@caphar.com.py

cateteres & afines S.A.

Asunción, 08 de julio de 2025

Señora
Lic. Mehallen Franco, jefa
Dpto. Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Presente

Ref.: Respuesta a nota en marco de la LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS" ID N° 469.074

En nombre y representación de **Catéteres y Afines S.A.,** me dirijo a Usted para dar respuesta a su Nota recibida vía correo electrónico en fecha 8 de julio del corriente, correspondiente a la licitación de referencia, para remitir lo siguiente:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Declaración jurada de personas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
CI Nº 3.647.035
Representante Legal

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/07/25 Hora: 11:51
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Aclaración:

01

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@caphar.com.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914745
7914745

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS CARLOS ABBATE COSTAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 738287, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:21 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9f299594**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914745&codigo_seguridad=9f299594

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914745
7914745

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:21 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9f299594**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914745&codigo_seguridad=9f299594

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914740
7914740

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 297749, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:20 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **39a002d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914740&codigo_seguridad=39a002d8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914740
7914740

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:20 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **39a002d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914740&codigo_seguridad=39a002d8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920498
7920498

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045196, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **01e74d76**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920498&codigo_seguridad=01e74d76

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920498
7920498

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **01e74d76**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920498&codigo_seguridad=01e74d76

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920500
7920500

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045197, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:24 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7daac490**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920500&codigo_seguridad=7daac490

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920500
7920500

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 Inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:24 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7daac490**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920500&codigo_seguridad=7daac490

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920508
7920508

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2482702, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,482,702	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
2,482,702	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DCCIÓN DE ADM.Y FINANZ.DE LA ARMADA PARAGUAYA	TTE. FRAGATA (10 AÑOS 1 MES)	CARGO PERMANENTE	2,015	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:25 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5f2dbcd9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920508&codigo_seguridad=5f2dbcd9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920508
7920508

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:25 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5f2dbcd9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920508&codigo_seguridad=5f2dbcd9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920515
7920515

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1440066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:25 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b7465950**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920515&codigo_seguridad=b7465950

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920515
7920515

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:25 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b7465950**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920515&codigo_seguridad=b7465950

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914752
7914752

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ANTONIO VEGA JORDAN, ciudadano/a de nacionalidad BOLIVIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 8757935, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **efc9981b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914752&codigo_seguridad=efc9981b

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914752
7914752

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **efc9981b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914752&codigo_seguridad=efc9981b

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914762
7914762

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATHALIA LUCIA ROJAS URIARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5306707, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **66419f23**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914762&codigo_seguridad=66419f23

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914762
7914762

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **66419f23**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914762&codigo_seguridad=66419f23

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920530
7920530

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1037320, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3d74d276**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920530&codigo_seguridad=3d74d276

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920530
7920530

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3d74d276**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920530&codigo_seguridad=3d74d276

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920539
7920539

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS RICCIARDI RIART, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1110587, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **873d8b04**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920539&codigo_seguridad=873d8b04

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920539
7920539

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **873d8b04**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920539&codigo_seguridad=873d8b04

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920544
7920544

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4253965, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,253,965	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,011	144	Inactivo
4,253,965	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	RECTORADO	DOCENTE TECNICO	CARGO PERMANENTE	2,015	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **65beefc4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920544&codigo_seguridad=65beefc4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7920544
7920544

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 4:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **65beefc4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7920544&codigo_seguridad=65beefc4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914831
7914831

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN FEDERICO SANNEMANN MEILINGER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1235790, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,235,790	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
1,235,790	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CANCILLERIA NACIONAL	EMBAJADORES	CARGO PERMANENTE	2,013	161	Inactivo
1,235,790	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CANCILLERIA NACIONAL	EMBAJADOR OEA	CARGO PERMANENTE	2,013	162	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2779ed13**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914831&codigo_seguridad=2779ed13

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914831
7914831

la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2779ed13**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914831&codigo_seguridad=2779ed13

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914828
7914828

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3647035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **35569d2f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914828&codigo_seguridad=35569d2f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914828
7914828

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **35569d2f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914828&codigo_seguridad=35569d2f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914818
7914818

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634303, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3,634,303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AUXILIAR JUDICIAL	CONTRATADO	2,014	144	Inactivo
3,634,303	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SECRETARIO/A	CONTRATADO	2,015	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1f7bc48d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914818&codigo_seguridad=1f7bc48d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914818
7914818

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1f7bc48d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914818&codigo_seguridad=1f7bc48d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **7914811**

7914811

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2921233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,921,233	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	RECTORADO	TECNICO/A	CONTRATADO	2,018	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2ea75c1b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914811&codigo_seguridad=2ea75c1b

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **7914811**

7914811

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2ea75c1b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914811&codigo_seguridad=2ea75c1b

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914807
7914807

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1909704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bb2ff93d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914807&codigo_seguridad=bb2ff93d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7914807
7914807

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bb2ff93d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914807&codigo_seguridad=bb2ff93d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7914834

7914834

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA AYALA FONTENLA, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4537012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **778b885a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914834&codigo_seguridad=778b885a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7914834

7914834

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 8, 2025 3:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **778b885a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7914834&codigo_seguridad=778b885a